

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Centro/s	• Facultad de Ciencias y Artes
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética** por la Universidad de **Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 01/10/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 02/10/2018 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Actualización puntos comunes.
- [2] 3.3 - Competencias específicas: se han eliminado dos competencias específicas en la Materia "Fisiopatología" por no ser aplicables a dicha materia.
- [3] 4.1 - Sistemas de información previo: Actualización puntos comunes.
- [4] 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Actualización puntos comunes.
- [5] 4.3 - Apoyo a estudiantes: Actualización puntos comunes.
- [6] 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Actualización puntos comunes.

- [7] 5.1 - Descripción del plan de estudios:

Realizar un cambio de curso de cuatro asignaturas dentro del Módulo IV. "Ciencias de la nutrición, la dietética y la salud".

Eliminar en la materia "Fisiopatología" dos competencias específicas, por no ser aplicables a dicha materia. Modificar el Sistema de evaluación de la asignatura "inglés sanitario".

Actualización puntos comunes: Movilidad de estudiantes.

- [8] 5.4 - Sistemas de evaluación: Modificar el Sistema de evaluación de la asignatura "Inglés sanitario".

- [9] 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas:

Realizar un cambio de curso de cuatro asignaturas dentro del Módulo IV. "Ciencias de la nutrición, la dietética y la salud".

Eliminar en la materia "Fisiopatología" dos competencias específicas, por no ser aplicables a dicha materia.

Modificar el Sistema de evaluación de la asignatura "Inglés sanitario".

- [10] 6.1 – Profesorado: Actualización puntos comunes. Formación del profesorado en metodologías de enseñanza-aprendizaje semipresencial.

- [11] 6.2 - Otros recursos humanos: Actualización puntos comunes

- [12] 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Actualización puntos comunes

- [13] 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Actualización puntos comunes

- [14] 9 - Sistema de garantía de calidad: Actualización puntos comunes

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación y remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2018, vista la Ponencia del Comité de Ciencias de la Salud en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2018, acordó abrir un trámite de audiencia a la Universidad antes de redactar la propuesta de resolución, al amparo del artículo 82 de la Ley 39/2015.

Vistas las alegaciones, documentos y justificaciones presentadas por la Universidad

y la nueva ponencia del Comité de Ciencias de la Salud, la Comisión de evaluaciones de ACSUCYL en fecha de 8 de febrero de 2019, ha adoptado el acuerdo de **aceptar las modificaciones propuestas**

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

Se recomienda incluir en la información que se publicará la relación de centros donde el estudiante puede realizar las prácticas de la titulación.

Se recomienda suprimir la información de las ferias e institutos a las que acude la Universidad o expresarla de manera más generalista que no están relacionados con el título.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL